

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



RESOLUCION Nro.

06102

16 DIC 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-_643792 del 26 de noviembre de 2019, el (la) Señor (a) BETTY EMILSE BLANDÓN AGUIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59675257, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la ASOCIÁCION RAÍCES PACIFICAS DE NARIÑO - ASORAICES, identificada con Nit 900637250-4.

Que de acuerdo al documento privado del 22 de mayo de 2013 de la Notaria Única de Tumaco, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada ASOCIACION RAÍCES PACIFICAS DE NARIÑO - ASORAICES, identificada con Nit 900637250-4, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco bajo el número 90 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 30 de mayo de 2013.

Our modiente Arte Nee Of del OF de estates de 2040 en entret entre entret entre entret entre ent

Dioniocial Lammar .

de ciudadanía Nro. 59675257. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 11002 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 22 de noviembre de 2019.

Que mediante Acta Nro. 26 del 25 de octubre de 2019, de la Asamblea General de Asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 11001 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 22 de noviembre de 2019, fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	
SANDRA GISELA RODRIGUEZ BETANCOURT	59676363	PRESIDENTE	
AURA SANDRA GONZALEZ CAICEDO	59665946	SECRETARIO	
STEFANIA OBANDO JORDAN	1087185583	TESORERO	

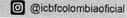
Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5 El OBJETO SOCIAL:

LA ASOCIACION DE RAÍCES PACIFICAS "ASORAICES", PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: A) PROMOVER Y ATENDER SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD Y EDUCACIÓN A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MADRES EN GESTACIÓN, FAMILIAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DESPLAZAMIENTO, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE AQUELLAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PRESERVAR Y PROTEGER A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MADRES EN GESTACIÓN, FAMILIAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS DE PROMOVER PLANES, PROGRAMAS ALTERNATIVOS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA HUMANA MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE SALUD, EDUCACIÓN. NUTRICIÓN, CULTURA, DEPORTE, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE, AGROPECUARIA. B. PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, CUYO OBJETIVO ES: FORTALECER A LAS FAMILIAS. PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA, C. PROMOVER, ORGANIZAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS CAPACES DE PROPORCIONAR UN MEJOR BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL A LOS ASOCIADOS EN SU CONDICIÓN DE PRODUCTORES RURALES AGRÍCOLAS E INCREMENTAR, ESTIMULAR E INTENSIFICAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y SU INDUSTRIALIZACIÓN Y PERSEGUIR QUE LA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN OBEDEZCA A UN VERDADERO PLAN QUE TRAIGA COMO CONSECUENCIA, LA SUPERACIÓN DEL DÉFICIT AGRÍCOLA DEL PAÍS, TRATANDO ASÍ MISMO DE OBTENER MEJOR CALIDAD EN SUS PRODUCTOS, ABARATAMIENTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN Y MENOR PRECIO DE CONSUMO .PARÁGRAFO I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS; EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ DESARROLLAR Y ADELANTAR LOS SIGUIENTES: 1.GESTIONAR, COORDINAR, EJECUTAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y NUTRICIÓN SANA PARA TODAS LAS COMUNIDADES DEL SISBEN 1 Y 2, ESPECIALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA, LOS NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES, EL ADULTO MAYOR, MUJERES CABEZAS DE FAMILIA, DISCAPACITADOS, MINORÍAS ÉTNICAS, AFRO DESCENDIENTES Y DESPLAZADOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 2.ASESORAR, COORDINAR, EJECUTAR PROGRAMAS, ADELANTAR CONVENIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD, CON VOLUNTARIOS, PROFESIONALES MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, UNIVERSIDADES, CLÍNICAS Y HOSPITALES AUTORIZADAS POR EL ESTADO, IGUALMENTE LLEVAR A CABO, CURSOS DE DIFUSIÓN, JORNADAS MÉDICAS Y ACADÉMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LAS MATERIAS COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL. 3. FORMACIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EJECUTANDO ACCIONES QUE INTEGRAN ASPECTOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, NUTRICIÓN, Y SANEAMIENTO AMBIENTAL; ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL NIÑO, AL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES EN SU MEDIO INFANTIL, FAMILIAR Y COMUNITARIO Y A CONSTRUIR VALORES QUE PERMITAN UBICARSE Y DESENVOLVERSE EN UN AMBIENTE HUMANO, QUE LE FACILITE VIVIR PLENAMENTE SU INFANCIA. 4.EJECUTAR, ADELANTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PROTEGER Y RESTABLECER LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGOS, DE VULNERACIÓN DE DICHOS DERECHOS 0 DE AFECTACIÓN DE SU INTEGRIDAD FISICA, MORAL Y

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



RESOLUCION Nro.

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de 2019
Bienestar Familiar".

116 1 0 2

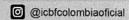
MENTAL. 5.GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ESPECIALMENTE LA ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, COMO ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPAR COMO SUJETOS DE DERECHO. 6.GARANTIZAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INOCUA QUE APORTE DIARIAMENTE EL PORCENTAJE RECOMENDANDO DE ENERGÍA Y NUTRIENTES, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, PARA TIEMPO COMPLETO Y JORNADA DE MEDIO TIEMPO. 7.FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE QUE FORTALEZCAN LA SALUD DESDE LA PRIMERA INFANCIA Y EN LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL, A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, LA ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS ALIMENTARIOS Y EL AUTOCUIDADO. 8.APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR Y LA FUNCIÓN SOCIALIZADORA DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS QUE FAVOREZCAN DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTO. 9.CELEBRAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. 10.PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBIR APOYO DE TIPO LOGÍSTICO, FINANCIERO, HUMANO, TECNOLÓGICO, MATERIAL Y OTROS, EN CALIDAD DE DONACIÓN, COMPRA, CRÉDITO, OTROS, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. 11.GENERAR, IMPULSAR Y DESARROLLAR PROYECTOS TENDIENTES A BRINDAR OPORTUNIDADES A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DESPLAZADAS DE NUESTRA REGIÓN. 12.GESTIONAR CAMPAÑAS DE SALUD AMBIENTAL Y EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN ATENTAR A LA VIDA DE LA NIÑEZ Y FAMILIAS Y DE LOS DESPLAZADOS DE LA COSTA PACIFICA, EN CONVENIO A ENTIDADES AUTORIZADAS. 13.ORGANIZAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EVENTOS CIENTÍFICOS, CULTURALES, SOCIALES Y EN GENERAL AQUELLO NECESARIO PARA EL LOGRO DE NUESTRA META. 14.GESTIONAR RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 15.PARA EL LOGRO DE SU MISIÓN LA ASOCIACIÓN BUSCARA CUMPLIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ENFOCADOS EN PROGRAMAS SOCIALES DE TIPO ECONÓMICO. PRODUCTIVOS, CULTURALES, POLÍTICOS U ORGANIZATIVOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS A SABER. 16.SER AGENTES DEL DESARROLLO Y CAMBIO SOCIAL MAXIMIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y DESPLAZADA, 17.GESTIONAR RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS DE ORDEN INTERNACIONAL. NACIONAL Y REGIONAL PARA PODER LLEVAR A CABO LA MISIÓN. 18.CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE ACCIÓN, PRESTADA A CONSIDERACIÓN ESPECIAL A AQUELLAS ORGANIZACIONES PARA EL: LOGRO DE LOS OBJETIVOS DESTACADOS. 19.INVESTIGAR NUEVOS MÉTODOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DISCRIMINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICULARMENTE DE LOS DESFAVORECIDOS LO MISMO QUE ESTUDIAR Y PLANTEAR SOLUCIONES DENTRO DEL CAMPO DE LA EDUCACIÓN, SALUD, LA NUTRICIÓN, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURA Y EL MEDIO AMBIENTE, DEPORTE Y CULTURA. 20.PODRÁ RECIBIR TODA CLASE DE APOYÓ Y RECURSOS DE PARTICULARES 0 INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO 0 PRIVADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. 21.GESTIONAR, COORDINAR, EJECUTAR PROYECTOS AGROPECUARIOS, ENCAMINADOS A SATISFACER LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. 22. ASESORAR Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. 23.GESTIONAR, COORDINAR, EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OTRAS OBRAS CIVILES, QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DE LA COMUNIDAD. 24.ASESORAR Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OTRAS OBRAS CIVILES. 25.PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR, DECISIONES ARBITRALES 0 JUDICIALES EN LAS CUESTIONES QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS MISMOS O A SUS TRABAJADORES, TOMAR DINEROS EN PRÉSTAMOS ABRIR CUENTAS CORRIENTES, ENDOSAR, AVALAR, ADQUIRIR, DAR EN GARANTÍA BIENES SOCIALES, SOBREGIROS EN CUENTAS CORRIENTES, ETC. INTERVENIR EN VALORES MUEBLES E INMUEBLES. 26.LUCHAR POR LA MODERNIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, EN SUS DIFERENTES Y MÚLTIPLES ASPECTOS CON EL FIN DE OBTENER PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS DE MÁXIMA CALIDAD. EN CUANTO A LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE ESTA CUESTIÓN, LA ASOCIACIÓN DEBE PROPICIAR Y SUGERIR UN MEJOR ENTENDIMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE PLANES ENTRE LOS ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA PARA QUE DESARROLLEN EN FORMA ARMÓNICA UNA POLÍTICA DE PRECIOS MÍNIMO Y ADECUADOS PLANES DE VIALIDAD, RIEGO, ETC. 27.PRESTAR AYUDA EFICAZ A TODOS LOS PRODUCTORES RURALES AGRÍCOLAS EN LA CONSECUCIÓN POR LA VENTA DE SUS PRODUCTOS DE PRECIOS REMUNERADOS, PERO AL MISMO TIEMPO EQUITATIVO PARA LOS CONSUMIDORES, Y DE IGUAL MANERA PRESTARLES TODAS LAS FACILIDADES DISPONIBLES A LOS FINES DE BENEFICIO, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS. 28.LA ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, ÚTILES 0 IMPLEMENTOS NECESARIOS A LAS LABORES Y EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA CLASE DE SEMILLAS, ABONOS,

AUTÓNOMOS Y PRIVADOS Y CON LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA, TODO AQUELLO SE CONSIDERE ÚTIL O BENEFICIOSO PARA LOS ASOCIADOS. 30.FACILITAR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LA UTILIZACIÓN Y EMPLEO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, IMPLEMENTOS Y TODA CLASE DE EQUIPOS, LO QUE PUEDE HACERSE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE EMPRESAS DE SERVICIOS CREADAS PARA TALES FINES 31.LLEVAR EN LA FORMA MÁS EXACTA POSIBLE, UNA ESTADÍSTICA DE CADA UNO DE LOS RENGLONES DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, CON INDICACIÓN DE ZONAS, COSTOS Y RENDIMIENTOS POR HECTÁREAS, PRECIOS OBTENIDOS POR EL PRODUCTOR DIRECTO, ÍNDICE DE CONSUMO COSTOS DE LOS FLETES Y CUALESQUIERA OTRO QUE PUEDAN SERVIR DE ORIENTACIÓN A LA INDUSTRIA Y ECONOMÍA NACIONAL. 32.FOMENTAR LAS RELACIONES DE LA ASOCIACIÓN CON LOS PODERES PÚBLICOS Y CON LAS INSTITUCIONES SIMILARES NACIONALES 0 EXTRANJERAS E INSTITUCIONES PRIVADAS. J) INTERVENIR EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA LOS ASOCIADOS O BIENES PARA LA ASOCIACIÓN MISMA, DE LOS INSTITUTOS OFICIALES, AUTÓNOMOS O DE LOS COMERCIALES O INDUSTRIALES. 33.TRATAR DE QUE SE MODIFIQUEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES QUE SEAN CONTRARIOS 0 QUE OBSTACULICEN LA METODIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLA EN COLOMBIA. 34.DIVULGAR POR MEDIO DE LOS ORGANISMOS PUBLICITARIOS Y DE PROPAGANDA QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES, TODO CUANTO PUEDA FAVORECER A LOS PRODUCTORES SEAN ASOCIADOS O NO, A LA ASOCIACIÓN, A LOS CONSUMIDORES O INDUSTRIALES AGRICOLAS. ADICIONALMENTE ORIENTARÁ Y CONTRIBUIRÁ EN LA SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DE TEJIDO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES DE LA COSTA PACÍFICA EN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO Y EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO, MARCADAS POR EL SUFRIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS, LLEVANDO FORMULANDO Y DESARROLLANDO PROYECTOS CON PROGRAMAS PERTINENTES QUE PERMITAN EL FOMENTAR VALORES Y/O PRINCIPIOS EN ACTOS DE SOLIDARIDAD CON EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS, LA ELABORACIÓN DEL DUELO COLECTIVO PARA CONTRIBUIR EN LA RE SIGNIFICACIÓN DEL CÍRCULO PERVERSO DE VIOLENCIA, ENMARCADO POR EL ODIO, VENGANZA Y RETALIACIÓN IDENTIFICADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CONTRIBUYENDO ASÍ CON LA GENERACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES. A) NUTRICIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y A SUS FAMILIAS, QUE LAS FAMILIAS MEJOREN SUS NIVELES NUTRICIONALES PROPENDIENDO HACIA LA ERRADICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN. DE IGUAL MANERA, PODRÁ SUMINISTRAR, EJECUTAR Y GESTIONAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), FORTALECIENDO NUTRICIONALMENTE E INTEGRALMENTE AL MENOR ESCOLAR. B) VIVIENDA: PROPORCIONAR QUE SUS ASOCIADOS DISPONGAN DE HÁBITAT APROPIADOS. CON CONDICIONES AMBIENTALES ADECUADOS QUE PERMITAN VIVIR DIGNAMENTE COMO SERES HUMANOS. GESTIONANDO ADEMÁS ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES O BARROS, DESTINADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, DESPLAZADOS COMUNIDAD EN GENERAL SIN POSIBILIDAD DE CONSEGUIR UN TECHO DIGNO, DOTADA DE TODOS SUS SERVICIOS PÚBLICOS. CISALUD: PROPENDER EN LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIADA QUE OFRECE EL ESTADO, A TRAVÉS DE ALIANZA ESTRATÉGICAS CON EPS. CLINICAS Y HOSPITALES. DESARROLLANDO PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVA, SALUD REPRODUCTIVA, SANEAMIENTO BÁSICO Y MEDIO AMBIENTE. A DEMÁS PROGRAMAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS DE SALUD CON ESPECIALIDADES EN TODO EL SECTOR DE LA SALUD. D)EDUCACIÓN: GESTIONAR CONVENIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE BECAS PARA ESTUDIO SUPERIOR, HABILITAR UN INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN CON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y SUPERIOR A TRAVÉS DE ALIANZA CON UNIVERSIDADES RECONOCIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. E) MICRO EMPRESARIAL: FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA EL SECTOR AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL QUE PERMITA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES. DEPORTE: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS HÁBITOS SALUDABLES ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD, ENCONTRANDO EN EL DEPORTE EL ESTÍMULO ANTE LA ADVERSIDAD, EDUCAR EN VALORES BASADOS EN LA PRÁCTICA Y CULTURA DEPORTIVAS; GESTIONAR LA CREACIÓN DE CLUBES QUE RESALTEN LAS BUENAS LABORES DE AQUELLOS QUE CREEN QUE DE ESTAS PRÁCTICAS NACERÁN PERSONAJES QUE EXALTAN A NUESTRA COMUNIDAD. G)CULTURAL: FOMENTAR: A. LA INTERPRETACIÓN, CREACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MÚSICAS FOLCLÓRICAS Y URBANAS, INSCRITAS EN EL ÁMBITO DE LAS CULTURAS POPULARES Y EN ESPECIAL LAS ETNIAS DEL PACIFICO. B. LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OTRAS EXPRESIONES CULTURALES FOLCLÓRICAS Y URBANAS DE LA NACIÓN COLOMBIANA Y LA INTERACCIÓN CON OTRAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS. C. LA INVESTIGACIÓN EN LOS ÁMBITOS ESTÉTICO. SOCIOCULTURAL, PEDAGÓGICO Y AMBIENTAL. D. LA PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN, MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA EL EFECTO, DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADAS CON LOS DIVERSOS TEMAS QUE, DE FORMA DIRECTA, CONEXA O COMPLEMENTARIA. TENGAN RELACIÓN CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL. E. LA PRODUCCIÓN DE BIENES CULTURALES. F. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS A TRAVÉS DE ENTES JURÍDICOS INDEPENDIENTES ADSCRITOS QUE SEAN NECESARIOS EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, H) POSTCONFLICTO, PAZ Y REPARACIÓN: GESTIONAR PROYECTOS ENMARCADOS EN LOS RETOS DE TRANSICIONALIDAD, TANTO EN LO QUE TIENE QUE VER CON MEDIDAS CLÁSICAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL. REINTEGRACIÓN Y CONCILIACIÓN, COMO AQUELLOS ASPECTOS QUE IMPLICAN CAMBIOS ESTRUCTÚRALES DE LARGO PLAZO, COMO LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA PAZ. TODAS ESTAS TRANSFORMACIONES SON NECESARIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN



www.icbf.gov.co







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño
Dirección Regional



RESOLUCION Nro.

06102

1 6 DIC 2019 acional de

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

COLOMBIA. PARA MEJOR ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN, LA ENTIDAD CONFORMARÁ LOS DIFERENTES COMITÉS, PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS ANTERIORMENTE, Y QUE PERMITAN MEJORES RESULTADOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la ASOCIACION RAÍCES PACIFICAS DE NARIÑO - ASORAICES, identificada con Nit 900637250-4, domiciliada en Tumaco - Nariño, en la Avenida Exporcol Casa 765, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al documento privado del 22 de mayo de 2013 de la Notaria Única de Tumaco.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la ASOCIACION RAÍCES PACIFICAS DE NARIÑO - ASORAICES, identificada con Nit 900637250-4, al Señor (a) BETTY EMILSE BLANDÓN AGUIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59675257, de conformidad al Acta de elección Nro. 26 del 25 de octubre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACION RAÍCES PACIFICAS DE NARIÑO - ASORAICES, identificada con Nit 900637250-4, de conformidad al Acta de elección Nro. 26 del 25 de octubre de 2019, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
SANDRA GISELA RODRIGUEZ BETANCOURT	59676363	PRESIDENTE
AURA SANDRA GONZALEZ CAICEDO	59665946	SECRETARIO
ESTEFANÍA OBANDO JORDÁN	1087185583	TESORERO

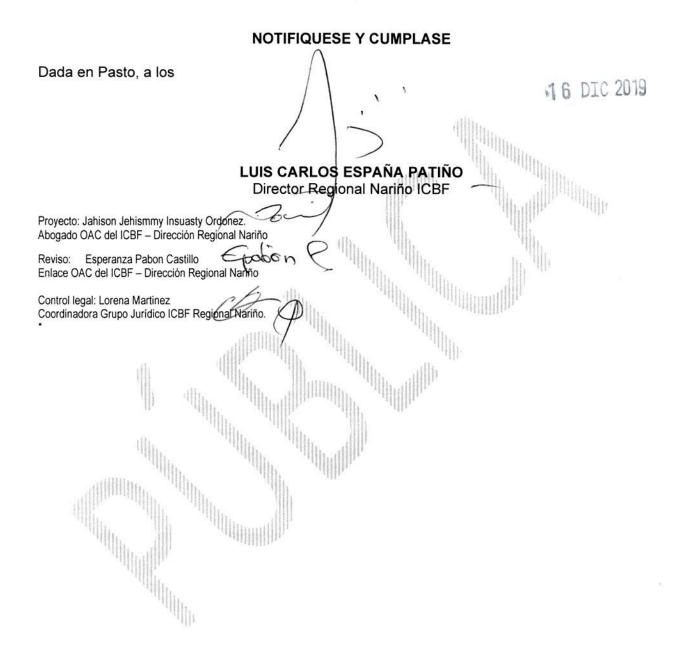
ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la ASOCIACION RAICES PACIFICAS DE NARIÑO - ASORAICES, identificada con Nit 900637250-4, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la ASOCIACION RAÍCES PACIFICAS DE NARIÑO - ASORAICES, identificada con Nit 900637250-4, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

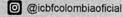
señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.











Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Enviado el: lunes, 16 de diciembre de 2019 4:13 p.m.

Para: rsandragisela@yahoo.es

CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo Asunto:

RV: Boleta de citación para notificación

Importancia: Alta

Señor (a)

BETTY EMILSE BLANDÓN AGUIÑO

Representante Legal de ASOCIACION RAÍCES PACIFICAS DE NARIÑO "ASORAICES"

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio ercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL	
6102	16/12/2019	Se reconoce personería jurídica.	

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

tentamente.

JAHISON J. INSUASTY ORDONEZ

Contratista - Abogado Direccion Regional Oficina de Aseguramiento de la Calidad ICBF - Sede Regional Nariño Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario - Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Estime si realmente es necesario imprimir este mensaje; el medio ambiente es también tu compromiso. "Piensa en verde para que la tierra siga siendo azul"

La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario y sólo podrá ser usada por el mismo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentre totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente telefónicamente o por este medio. Gracias.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De:

SANDRA GISELA Rodriguez Betancouth <rsandragisela@yahoo.es>

Enviado el:

lunes, 16 de diciembre de 2019 4:20 p. m.

Para: Asunto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez Respuesta Boleta de Notificacion

Datos adjuntos:

Oficio_lcbf.pdf

		4.4	
	20		



ASOCIACION RAICES PACIFICAS DE NARIÑO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO NIT: 900637250-4

San Andrés de Tumaco, diciembre 16 de 2019

Doctor
Luis Eduardo España
Director Regional del ICBF
San Juan de Pasto

Cordial saludo

Mediante la presente me permito aceptar la notificación por correo electrónico

Enviar información o aclaraciones o dudas al correo: asociacionraices2014@gmail.com y/o rsandragisela@yahoo.es

teléfonos de contactos:318-3623027 o 314-6539653

Agradezco de atente mano la atención a la presente.

BETTY EMILSE BLANDON AGUIÑO

C.C. 59.675.257 de Tumaco

Representante Legal "ASORAICES"

Dirección: Avenida Exporcol CS 765 – Tumaco (Nariño) Teléfono: 3183623027 – 3023749883 Correo electrónico: rsandragisela@yahoo.es

106

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De:

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Enviado el:

lunes, 16 de diciembre de 2019 4:26 p.m.

Para:

SANDRA GISELA Rodriguez Betancouth

Asunto:

Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo Notificación

Datos adjuntos:

ASORAICES.pdf

Importancia:

Alta

Seguimiento:

Destinatario

Entrega

SANDRA GISELA Rodriguez Betancouth

Luis Carlos Espana Patino

Entregado: 16/12/2019 4:26 p. m.

Lorena Del Carmen Martinez Goyes

Entregado: 16/12/2019 4:26 p. m.

Esperanza Pabon Castillo

Entregado: 16/12/2019 4:26 p. m.

Señor (a)

BETTY EMILSE BLANDÓN AGUIÑO

Representante Legal de ASOCIACION RAÍCES PACIFICAS DE NARIÑO "ASORAICES"

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo.

Conforme a la autorización allegada por este medio, por el presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., las siguientes:

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL	
6102	16/12/2019	Se reconoce personería jurídica.	

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de las resolución relacionada, y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio nue renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Igualmente y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS (\$103.000,00), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

Una vez consignado el importe del impuesto de timbre, debe allegar copia legible del recibo, acompañado de una copia del RUT por este medio.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutiva del acto administrativo notificado, la cual es la revocatoria del mismo.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado Direccion Regional Oficina de Aseguramiento de la Calidad ICBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



De: SANDRA GISELA Rodriguez Betancouth <rsandragisela@yahoo.es>

Enviado el: lunes, 16 de diciembre de 2019 4:20 p.m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez < Jahison. Insuasty@icbf.gov.co>

Asunto: Respuesta Boleta de Notificacion



REGISTRO DE OPERACIÓN

Registro de Operación: 27059717 390710

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 074 - PASTO
Ciudad: PASTO
Ciudad: PASTO
Fecha: 17/12/2019 Hora: 8:17:22
Secuencia: 15 Código usuario: 001
Código Convenio: 41841 - ICBF OI
NARI#O
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: \$ 103,000.00
Costo transacción: \$ 0.00
Id Depositante/Pagador: 9006372504
Referencia 1: 9006372504

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Grupo Jurídico



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Nariño del ICBF hace constar que la Resolución No. 06102 del 16 de diciembre de 2019 emanado de la Dirección Regional, "Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del sistema Nacional de Bienestar Familiar" a la ASOCIACIÓN RAICES PACIFICAS DE NARIÑO "ASORAICES" identificada con Nit. 900637250-4, de la cual se surtió notificación por medio electrónico el día 16 de diciembre de 2019 al Sra. BETTY EMILSE BLANDON AGUIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 59.675.257 en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN RAICES PACIFICAS DE NARIÑO "ASORAICES", por lo tanto, el acto administrativo queda debidamente ejecutoriado el día 2 de enero de 2020.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de enero de 2020.

RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE Coordinadorá Grupo Jurídico - ICBF Nariño



www,icbf.gov.co





@icbfcolombiaoficial

		<i>~</i>
		-